



RESOLUCIÓN

Desde la Concejalía de Turismo e Igualdad, se han creado una bases para la selección de los y las representantes de la Juventud para las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario y resto de actividades culturales del año 2023-2024, con el fin de promover las ideas de igualdad y paridad entre la Juventud.

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 2023-1217 de fecha 26 de julio de 2023 se aprobaron las Bases para la selección de los representantes de la Juventud para las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario y resto de actividades culturales del año 2023-2024. Citadas bases fueron publicadas la sede electrónica del Ayuntamiento y en su página web.

Visto que citadas bases establecen en su apartado noveno que los o las solicitantes deberán presentar la inscripción en el Ayuntamiento de Medina de Pomar o a través de su sede electrónica hasta el 14 de agosto de 2023.

Visto que resulta necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el jueves 17 de agosto de 2023 a las 14.00 horas.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril,

RESUELVO

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para ser Representantes de la Juventud en la Fiestas de Nuestra Señora del Rosario de Medina de Pomar y las diferentes actividades Culturales en los términos expuestos, hasta **el jueves 17 de agosto de 2023 a las 14.00 horas.**

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su página web

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar a la fecha de su firma electrónica, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Doy Fe,
La Secretaria Acctal.,

Fdo.: Leire Fernández Mata

Documento firmado digitalmente

